

Delante de V. M. de S. M.



**SELLO CUARTO, VEINTE
M. D. C. LXXV. AÑO DE NUESTRO
REINADO DE LOS REYES
CARLOS TERCERO.**

Ramon Elterouer Chyllon, que pretende obtener titulo de regidor de este Ayuntamiento, es persona de buena vida, y costumbres de natural quieto y pacifico, y concurre en el la suficiencia, y haviendo q. se requiere, y en este Ayuntamiento se halla, con su padre, o algun hijo, exerciendo oficio, o tiene, o ha tenido tienda de mercaderias, o Administraciones, directa, o indirectamente, en el comercio de la Republica, algun oficio, o trato de los Reinos, o alguna otra mudanza, que se embaxase de un dho. oficio, y la Ciudad haviendolo oydo tratado, y confenido laxamente; temiendo presente, que el referido D. Ramon Elterouer, es persona de buena vida y costumbres de natural quieto haviendo y suficiente para exercer el oficio que solicita, y que note comprendiendo ninguna de las mudanzas que expresa dha. R. orden. Acordo de informe aeri a su Magestad, con testimonio de este acuerdo.

Memor. del heredam. de D. Lope Gonzalez de Abellaneda, regidor, y D. del Rincon de Velarde. Juan. Riquelme, como apoderado del Rincon de Velarde que se inserta en el libro Capitular, y es el v. 10.

Aquí el Memorial.

La Ciudad haviendolo oydo lo cometio a los Cavalleros Comisarios de la acequia mayor de barrerías, para que con citacion de estos Cavalleros, y del Procurador de la Cegua de Alfande, se instruyeran de esta pretension, y los medios que se podian tomar, y traigan razon.

Se limpie el quarto - Juan. Laguna, uno de los presentes Secretarios a nombre de la Comunidad del parador

